

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3546** ALBACETE.

Don Sigfrido Mangs Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1256/08, por ato de 2 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Josefina Hoyos Cebrian, con documento nacional de identidad 5.102.908-J, con domicilio en Albacete, calle Baños,15 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Albacete.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El Pueblo de Albacete", habiendo sido nombrados como Administradores Concursales a Don José Luis Ros Castaño, economista-auditor, con despacho profesional en Albacete, calle Cadereros,8 bajo, teléfono 967 607675; Don Antonio Nuñez-Polo Abad, abogado, con despacho profesional en Albacete, Gaona,9-1º E, teléfono 967 215911.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que los trabajadores podrán comparecer en la forma prevista en la Ley de procedimiento Laboral.

Albacete, 8 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090006321-1